



Ayuntamiento de FUENLABRADA DE LOS MONTES

BASES REGULADORAS PARA LA SELECCIÓN DE UN DINAMIZADOR/A DEL CENTRO JOVEN.

Artículo 1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de la presente convocatoria, la selección mediante concurso-oposición de una plaza de dinamizador/a, en régimen laboral temporal, para el Centro Joven y Gimnasio Municipal durante los fines de semana.

La modalidad del contrato será de 20 horas semanales (viernes, sábado y domingo) durante un año con una retribución de 400 euros netos mensuales.

Funciones a desempeñar en el puesto:

1. Gestión, mantenimiento y limpieza del Centro Joven.
2. Gestión, mantenimiento y limpieza del Gimnasio Municipal.
3. Gestión de las instalaciones deportivas.
4. Dinamización del Centro Joven. Organizar y gestionar proyectos de dinamización. Organizar y gestionar actividades socioeducativas.

Artículo 2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Para ser admitidos al proceso selectivo, se deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa, ambas edades referidas al día en que finalice el plazo de presentación de instancias.
- b) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo de sus funciones.
- c) No haber sido separado de ninguna Administración Pública, mediante expediente disciplinario ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.
- d) Tener total disponibilidad para desempeñar su jornada de trabajo de forma partida, si así se indica por el Ayuntamiento, así como tener total disponibilidad para trabajar durante días festivos o fines de semana.
- e) Estar en posesión del título de bachiller o técnico relacionado con actividades juveniles, de ocio y tiempo libre.

AYTO DE FUENLABRADA DE
LOS MONTES
REGISTRO GENERAL
03/10/2016 09:36
SALIDA Nº: .2016/1805



Ayuntamiento de FUENLABRADA DE LOS MONTES

Artículo 3. SOLICITUDES.

El plazo de presentación de instancias será de 10 días naturales, contados desde el día siguiente a la fecha de publicación de las bases de la convocatoria en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Fuenlabrada de los Montes.

Las solicitudes deberán presentarse en el Registro General de 8.30 a 13.30 horas.

A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

- 1. Fotocopia del D.N.I. compulsada.*
- 2. Título de bachiller o técnico relacionado con actividades juveniles, de ocio y tiempo libre.*
- 3. Los certificados originales o compulsados que acrediten los méritos alegados por los aspirantes para la fase de concurso.*
- 4. Proyecto dinamización Centro Joven con una extensión máxima de 10 folios.*

Artículo 4. SELECCIÓN.

El proceso de selección constará de las siguientes fases:

A) OPOSICIÓN:

- Proyecto de dinamización del Centro Joven, hasta 2 puntos.
- Exposición del proyecto presentado, hasta 2 puntos.
- Entrevista personal, hasta 1 punto.

La fase de oposición será eliminatoria si no se obtiene una puntuación de al menos 2'5 puntos.

B) CONCURSO:

1) Titulación académica.

1.a. Por estar en posesión del título de técnico superior relacionado con actividades juveniles, de ocio y tiempo libre; 1 punto.

1.b. Por estar en posesión del título de Diplomado/Graduado o Licenciado, relacionado con actividades juveniles, de ocio y tiempo libre; 2 puntos.

2) Máster, cursos o jornadas o seminarios relacionados con la plaza (han de especificar claramente el número total de horas realizadas) impartidos por instituciones públicas, universidades u otros organismos autorizados, hasta 2 puntos.

2.a. Máster Universitario relacionado con actividades juveniles, de ocio y tiempo libre; 1 punto.



Ayuntamiento de FUENLABRADA DE LOS MONTES

2.b. Por cada curso, seminario o jornada relacionadas con actividades juveniles, de ocio y tiempo libre, hasta 2 puntos.

Más de 200 horas-----0'50 puntos.

De 100 a 200 horas-----0'30 puntos.

Hasta 100 horas-----0'15 puntos.

Artículo 5. RELACIÓN DE SELECCIONADOS E INCIDENCIAS.

Posteriormente a la fecha de finalización de presentación de solicitudes se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Fuenlabrada de los Montes la relación de admitidos y excluidos, se concede un plazo de reclamación de dos días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de la lista de admitidos y excluidos.

Transcurrido el período de reclamaciones, de publicará la lista de admitidos y excluidos definitiva, en dicha lista se determinará el lugar, día y hora en que tendrá lugar la defensa del proyecto de dinamización y la entrevista personal.

Una vez finalizadas todas las fases del proceso de selección, se publicará en el tablón de anuncios del ayuntamiento la lista con las puntuaciones provisionales de cada uno de los aspirantes, concediéndose un plazo de dos días hábiles para presentar ante el ayuntamiento reclamaciones. Las reclamaciones serán admitidas o excluidas mediante resolución del presidente/a del tribunal.

Una vez estudiadas y resueltas por el tribunal calificador las reclamaciones admitidas por el/a presidente/a se confeccionará una lista con las puntuaciones definitivas de los aspirantes y propuesta de contratación. Dicha lista se expondrá en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

El Tribunal resolverá por la mayoría de votos de sus miembros presentes todas las dudas y propuestas que surjan para la aplicación de las normas contenidas en estas Bases, y estará facultado para resolver las cuestiones e incidencias que puedan surgir durante la realización de las pruebas, así como para adoptar las medidas necesarias que garanticen el debido orden en las mismas en todo lo no previsto en las Bases.

Artículo 6. TRIBUNAL.

El Tribunal calificador estará integrado por cuatro miembros: un presidente, dos vocales y un secretario.

En la designación de sus miembros deberán respetarse los principios de imparcialidad y de profesionalidad, y se tenderá a la paridad entre hombres y mujeres. Todos los miembros del tribunal, habrán de ser empleados públicos. A sus deliberaciones pueden



Ayuntamiento de FUENLABRADA DE LOS MONTES

asistir como observador un representante por cada organización sindical con representación en la Corporación. Los miembros en que concurran la circunstancias previstas en art. 28 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento comunicándolo a la autoridad convocante, pudiendo ser recusados por los aspirantes admitidos. No podrán constituirse ni actuar sin la asistencia de la mitad de sus miembros titulares.

Así el tribunal estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: un funcionario o trabajador del Ayuntamiento.

Secretario: el secretario de la corporación o un funcionario de la misma.

Vocales: dos trabajadores del Ayuntamiento.

El Tribunal queda autorizado para resolver cuantas incidencias se presentes y no se encuentren fijadas en las siguientes bases.

Fuenlabrada de los Montes, a 3 de Octubre de 2016.

EL ALCALDE- PRESIDENTE



FDO: ISMAEL HIGUERA CLEMENTE.



Ayuntamiento de
FUENLABRADA DE LOS MONTES

**MODELO DE SOLICITUD CONVOCATORIA
DINAMIZADOR/A PARA EL CENTRO JOVEN.**

D./D^a.: _____
con D.N.I. n^o. _____ y domicilio en _____
de _____

EXPONE:

Que teniendo conocimiento de las bases de la convocatoria para la selección de un DINAMIZADOR/A PARA EL CENTRO JOVEN.

SOLICITA:

Sea admitida esta solicitud para formar parte del proceso de selección.

PRESENTA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- Fotocopia del D.N.I. compulsada.
- Título de bachiller o técnico relacionado con actividades juveniles, de ocio y tiempo libre (**obligatorio**).
- Los certificados originales o compulsados que acrediten los méritos alegados por los aspirantes para la fase de concurso, en su caso.
- Proyecto dinamización Centro Joven con una extensión máxima de 10 folios.

En Fuenlabrada de los Montes, a ____ de _____ de 201_.

Fdo.: _____